



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA EMERGENCIA EN LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO, Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUERTOS Y TERMINALES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES DEL PERÚ.

PROYECTO DE LEY N°

La bancada parlamentaria de Perú Bicentenario, a iniciativa del señor Congresista de la República **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, en ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República presenta lo siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EMERGENCIA EN LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUERTOS Y TERMINALES MARÍTIMOS FLUVIALES Y LACUSTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, declarar de necesidad publica e interés Nacional, la emergencia en la operatividad, mantenimiento y la modernización de la infraestructura de los puertos y terminales marítimos, fluviales y lacustres en todo el territorio nacional, así mismo declarar de interés estratégico que propenda al crecimiento y desarrollo económico del Perú.

Artículo 2°. - Finalidad de la Ley.

La norma tiene como finalidad, promover la competitividad, productividad y eficiencia en la gestión del sistema portuario marítimo, fluvial y lacustre, que contribuya al fortalecimiento del flujo comercial interno y externo del Perú.

Artículo 3°. - Declaración de prioridad nacional.

Declárese de prioridad nacional, la asignación de recursos en el pliego presupuestal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para fines de mantenimiento, operatividad y modernización de la infraestructura del sistema portuario marítimo, fluvial y lacustre en todo el territorio nacional

Artículo 4°.- Declaración de interés estratégico.

Declárese de interés estratégico nacional la modernización de la infraestructura y operatividad portuario marítimo, fluvial y lacustre en todo el territorio del Perú, teniendo como fin afianzar la competitividad internacional, las ventajas comparativas y mejorar la posesión geopolítica del Perú.

Artículo 4°.- Vigencia y aplicación de la ley.

La presente ley se aplica al sistema portuario Nacional que incluye puertos, terminales y caletas, en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre y en todo el territorio nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo único. – Plan Estratégico Nacional-PEN

Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR-21468255 hard
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 15:18:20-0500

Se prioriza al Ministerio de Transportes y comunicaciones, la elaboración del Plan Estratégico Nacional-PEN de modernización a corto, mediano y largo plazo del sistema portuario nacional marítimo, fluvial y lacustre.

Lima, 10 de abril de 2023



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 18:30:55-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 18:26:20-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 18:31:52-0500



Firmado digitalmente por:
BALAZAR CARRASCO MARIA
Maria FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 10:05:59-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JARA SAMUEL
Samuel FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 19:00:54-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 10:40:35-0500

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Antecedentes normativos.

La constitución Política del Perú (1993), en el artículo 119° establece que los Ministerios, son los encargados de diseñar, ejecutar las políticas nacionales y sectoriales en cumplimiento de sus responsabilidades por ser los órganos rectores del sector, por lo tanto es el Ministerio de Transportes y comunicación que tiene la responsabilidad referente a la modernización del sistema portuario nacional y el Ministerio de Economía y finanzas de priorizar la asignación de recursos a los fines indicados, que contribuya al desarrollo del País.

Ley N°29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo, en el título preliminar, en el 1° del principio de legalidad, dice: *"Las autoridades, funcionarios y servidores del poder ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas"*. A tenor de la ley invocada, es el poder ejecutivo encargado de proponer proyectos orientados al desarrollo y modernización del sistema portuario nacional, que genere ingresos y desarrollo en el comercio interno y exterior de mercancías.

Ley N°27867, es la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales; establece la finalidad de fomentar el desarrollo regional integral con sostenibilidad, para tal efecto, debe promover la inversión pública y privada como también el empleo, garantizando el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, en concordancia con los planes y programas del Estado.

Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, que en el artículo IV referido a la finalidad, establece que los gobiernos locales representan a la ciudadanía de su jurisdicción, que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, así como propiciar el desarrollo integral y sostenible.

Ley N°27943, Ley del Sistema portuario Nacional.

La ley regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, a las entidades

de iniciativa privada y pública. Así mismo, la ley tiene la finalidad de promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, la modernización de la infraestructura portuaria. Están comprendidos en el alcance de la ley los puertos, marinas, infraestructura e instalaciones portuarias. No se encuentran comprendidos los puertos, la infraestructura y sus instalaciones a cargo de las fuerzas armadas con fines de seguridad nacional y los muelles artesanales pesqueros, los mismos que se registrarán por su ley específica.

Ley N°27791, Ley de organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que en sus disposiciones generales y en el artículo 1° se refiere al objeto de la ley, en la que se fija y regula el ámbito la estructura orgánica, competencias y funciones, otorgándole la prerrogativa de organismo rector del sector, creado por la ley 27779, como parte de la estructura del poder ejecutivo, con pliego presupuestal, con autonomía administrativa y económica en concordancia con los planes y proyectos.

Ley N°27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, que en el artículo 1° numeral 2.1 del Decreto Legislativo N°1022, que modifica la presente ley el 2008, dice en su texto: *"El ámbito de aplicación de la presente ley son las actividades portuarias y servicios portuarios realizados dentro de las zonas portuarias. Así como las competencias y atribuciones de las autoridades vinculadas al sistema portuario nacional"*. Y en el numeral 2.2. Del mismo decreto dice: *"Están comprendidos dentro del alcance de la presente ley los puertos, marinas. Infraestructura e instalaciones portuarias de la Republica así, como las actividades y servicios que se realicen dentro de las zonas portuarias"*.

II.-ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

Identificación del problema.

A pesar de las deficiencias del sistema portuario, marítimo, fluvial y lacustre, ha permitido al Perú, se posicione como uno de los ejes comerciales marítimos de la región continental.

Es notorio y sostenible que, el sistema portuario nacional adolece de competitividad y productividad, como también, se encuentra postergado su

modernización, tecnificación, automatización y capacidad de embarque y desembarque de mercancías provenientes del interior del País y del exterior.

Empresa Nacional de Puertos – ENAPU.

ENAPU, tiene como misión el de administrar, operar y mantener los terminales portuarios. Brinda servicios al transporte en el comercio exterior, como Sociedad Anónima constituida de acuerdo al régimen de empresas estatales de Derecho Privado, la misma, que está regulado por la ley 24948°, como organismo público descentralizado del sector Transportes y Comunicaciones. Administra los terminales portuarios de Ilo, Supe, Iquitos, Yurimaguas, Puerto Maldonado entre otros que establece la norma y el Muelle al servicio del Perú en Arica de acuerdo a los tratados con Chile. Es la empresa con serias deficiencias financieras y con injerencia de intereses particulares que impide su despegue hacia la modernidad.

Puertos más importantes del Perú.

Se considera que los puertos en el Perú a lo largo del litoral, reúne la condición geofísica por su ubicación en el pacífico como para posesionarse en términos geopolíticos en un país importantes en el comercio internacional del continente, en el tránsito y comercio de mercancías provenientes de Europa, Estados Unidos y los Países Asiáticos, con quienes tenemos tratados bilaterales y multilaterales de libre comercio, de unión aduanera y zonas de libre comercio. El intercambio es intenso con estos grupos de Países por la condición de que el Perú es un País exportador de materias primas y productos de la agro exportación e importador de bienes manufacturados.

El Perú tiene como varios puertos principales que deben ser declarados en emergencia, la gestión y modernización de los puertos para obtener la categoría de puerto competitivo en el plano internacional, entre ellos está el puerto del callao-Lima, Puerto Paita ubicado en el departamento de Piura, Puerto san Martin de la provincia de Pisco-Ica, puerto de Hilo ubicado en el departamento de Moquegua, puerto de San Juan de Marcona- Ica, puerto de Matarani provincia de islay del departamento de Arequipa, Puerto Salaverry provincia de Trujillo departamento de la Libertad. A estos puertos peruanos

arribaron y zarparon más de 4 mil naves en promedio en los últimos años, todos con fines comerciales en el plano nacional como de origen internacional.

Puerto del Callao-Lima.

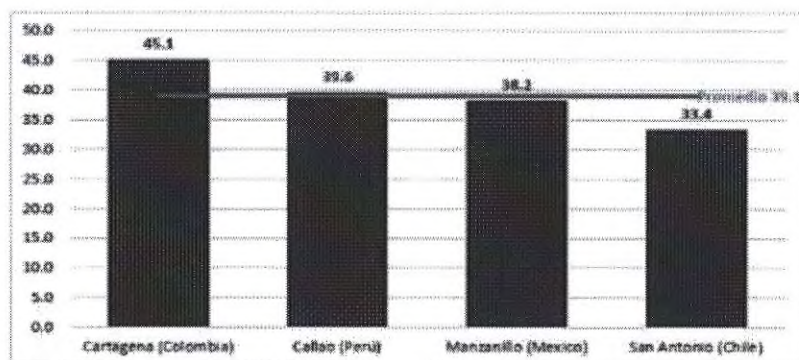
El puerto del Callao ubicado en el departamento de Lima, marcó un récord el año 2022 registrando 1 millón de TEU'S, es un puerto marítimo de ámbito Internacional que desarrolla actividades de multipropósito entre ellas carga en general, concentrado de minerales, cruceros y contenedores de carga. Es el puerto mejor ubicado de transporte marítimo respecto a los países de la alianza del pacifico. Es uno de 10 más importantes del pacífico sur, que mueve más de 40% de la carga de exportación e importación y más del 70 % de la carga en general que equivale 2.3 millones de TEUS por año.

En el grafico se aprecia que el segundo lugar que ocupó el puerto de Callao en el grupo de pases de la Alianza del pacifico, es ocasionado por la mejor conectividad con los otros puertos del mundo, con una puntuación el año 2021 de 36.9 de 100 puntos por la calidad de gestión e infraestructura de la alianza del pacifico y por ser la más modernizada que los otros puertos del Perú.

Las especificaciones técnicas del puerto del Callao que lo hace importante son las siguientes: 16 metros de profundidad, puede recibir embarques en la cantidad de 15 mil contenedores con cinco muelles con capacidad de atender hasta de 5 embarcaciones en el mismo lapso de tiempo.

El movimiento de carga- mercancías en el plano nacional en el periodo 2021, en los terminales portuarios de uso publico y privado de sistema portuario nacional, alcanzó la cifra de 110 millones de toneladas métricas, con un crecimiento de 13% para el año 2020 a pesar de la pandemia y sus consecuencias en la actividad económica.

Gráfico 2
Índice de conectividad de transporte marítimo en los principales puertos de los países
miembros de la Alianza del Pacífico
IV trimestre del 2021



Fuente UNCTAD

[https://unctadstat.unctad.org/wds/TableViewer/tableView.aspx?](https://unctadstat.unctad.org/wds/TableViewer/tableView.aspx?ReportId=170026)

ReportId=170026 Elaborado por el Área de Estadísticas



Terminal portuario de San Juan de Marcona.

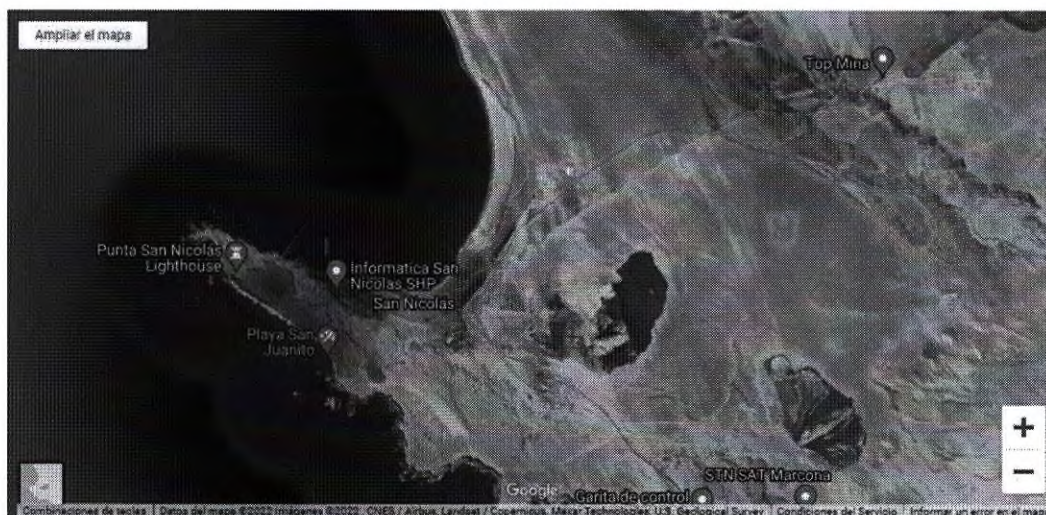
Este puerto es especializado en embarque de minerales ubicado a 150 millas del muelle de Acarí y en la bahía de San Juan de Marcona, provincia de Nazca y departamento de Ica. Se proyecta exportar 18.50 millones de toneladas de hierro de la mina de Marcona para el 2032. En la zona del mar se tiene una

profundidad de 22 m. a una distancia de 800m de playa y distante de la zona de reserva nacional.

Este terminal portuario modernizado tendría características de embarque automático de concentrado de minerales, puente de acceso, muelle de servicios, un muelle para fines militares, torre de recepción de concentrados, una faja de tubular y una galería a lo largo el muelle. Solo en estas condiciones el puerto sería competitivo en el mercado exterior e interno.

El puerto San Nicolás.

Es una Bahía de entrada al océano pacifico, ubicado en la provincia e Nasca departamento Ica, con una superficie de 77 km², que comprende desde la Punta de Gallinazo y la punta de San Nicolás de un fondeadero abrigado y profundo, con una longitud de 327.60 mts. El muelle permite un atraque de naves en dos ángulos con capacidad para transportar mercancías



Puerto san Martin.

El puerto General San Martin, se encuentra ubicado en la provincia de Pisco, departamento de Ica, distrito de Paracas ubicado en la zona llamada Punta Pejerrey, el muelle tiene 700 metros de longitud con 4 puntos de atraque con un oleaje tranquilo durante todo el año, dañado por el sismo del 2007, cuya utilidad es para fines de exportación de bienes provenientes de la agro

exportación, así mismo es de utilidad para la importación de mercancías del resto de países asiáticos.

La actividad portuaria es de gran importancia que facilitan la actividad pesquera, agroindustrial, la industria metalúrgica y minera de la zona centro sur del Perú.



Puerto Paita.

Es el terminal portuario ubicado en la región de Piura, considerado como el segundo puerto del País después del Callao y ocupa el cuarto en transporte marítimo de contenedores de exportación específicamente de productos agrícolas e hidrobiológicos con capacidad de atender hasta dos naves al mismo tiempo.



Actividad portuaria del Perú en América Latina. Datos

estadísticos del Informe de la actividad portuaria de América Latina y el Caribe 2018 Tabla 1.

Movimiento portuario en TEU por puerto y zona portuaria.

	País	Nombre del puerto o zona portuaria	Throughput (TEU) 2018	Throughput (TEU) 2017	Variación del crecimiento entre 2017-2018
1	Panamá	Colón (MIT, Evergreen, Panamá Port)	4,324,478	3,891,209	11.1%
2	Brasil	Zona Portuaria Santos	3,836,487	3,578,192	7.2%
3	México	Manzanillo, COL.	3,078,505	2,830,370	8.8%
4	Colombia	Bahía de Cartagena	2,862,787	2,678,005	6.9%
5	Panamá	Panamá Pacífico	2,520,587	2,986,617	-15.6%
6	Perú	El Callao	2,340,657	2,250,224	4.0%
7	Ecuador	Guayaquil (APG, terminales privados)	2,064,281	1,871,591	10.3%
8	Jamaica	Kingston	1,833,053	1,560,000	17.5%
9	Argentina	Buenos Aires (Puerto Nuevo y Dock Sud)	1,797,955	1,468,960	22.4%
10	Chile	San Antonio	1,660,832	1,296,890	28.1%
11	Puerto Rico	San Juan	1,405,348	1,199,157	17.2%
12	Colombia	Buenaventura	1,369,139	920,000	48.8%
13	República Dominicana	Caucedo	1,331,907	1,235,801	7.8%
14	México	Lázaro Cárdenas, MICH.	1,314,798	1,149,079	14.4%
15	Costa Rica	Limón-Moin	1,187,760	1,199,628	-1.0%
16	México	Veracruz, VER.	1,176,253	1,117,304	5.3%
17	Bahamas	Freeport	1,050,140	850,426	23.5%
18	Brasil	Zona Portuaria Itajaí	1,045,813	999,277	4.7%
19	Chile	Valparaíso	903,296	1,073,734	-15.9%
20	México	Altamira, TAMPS.	820,092	803,222	2.1%

Fuente: CEPAL

https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/actividad_portuaria_2018.pdf



En 118 puertos del sub continente aparece solo 6 puertos del Perú con hegemonía, por volumen de embarque y desembarque e importancia en el comercio exterior, entre ellos esta, el puerto del Callao en el puesto 6, puerto Paita en el lugar 42, puerto Ilo de Moquegua en el puesto 86, puerto Matarani en el puesto 90, puerto de General San Martín de Pisco en el lugar 115 y puerto Salaverry en el lugar 117.

La competencia portuaria del Perú en el Pacífico es con el vecino País de Chile, con una diferencia con 11 puertos modernizados y de uso operativo alternativo en el comercio exterior, entre ellos esta: El puerto San Antonio puesto 10, puerto Valparaíso en el puesto 19, puerto Coronel puesto 28, puerto Valcahuano, San Vicente en el puesto 30, puerto Arica en el puesto 46, el puerto Iquique puesto 49, puerto Angamos puesto 53, puerto de Antofagasta en el puesto 67, Puerto Punta Arenas en el puesto 88, puerto Chacabuco en el puesto 106, puerto Coquimbo en el puesto 112, en el ranquin internacional.

Estas estadísticas provenientes de la CEPAL correspondiente al año 2018, con las que se demuestra la fuerte ventaja que tiene Chile frente al Perú en materia portuaria, que solo podríamos acortar la distancia competitiva declarando en emergencia, modernizándolos y haciéndolo competitivo en el mercado internacional, para atender el flujo del comercio exterior y solo de esta manera podríamos disminuir las ventajas geopolíticas estratégicas que nos lleva el vecino País, mirando desde una perspectiva futuras de crecimiento y desarrollo del Perú.

DIVISIÓN DE COMERCIO INTERACIONAL E INTEGRACIÓN

Tabla 2. Movimiento portuario en TEU por país

	País	Throughput (TEU) 2018
1	Brasil	10,041,485
2	México	6,987,820
3	Panamá	6,872,369
4	Colombia	4,582,712
5	Chile	4,276,198
6	Perú	2,667,974
7	Argentina	2,574,955
8	Ecuador	2,212,256
9	República Dominicana	1,906,487
10	Jamaica	1,833,053
11	Guatemala	1,530,596
12	Costa Rica	1,492,791
13	Puerto Rico	1,405,348
14	Bahamas	1,182,836
15	Honduras	813,164
16	Uruguay	797,874
17	Venezuela	592,372
18	Trinidad y Tabago	358,475
19	Martinica	258,783
20	El Salvador	230,989

https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/actividad_portuaria_2018.pdf

El segundo cuadro ilustra la posición del Perú frente al resto de países de América del sur y el Caribe y como se aprecia se encuentra en el puesto 6 después de Brasil, México, Panamá, Colombia y Chile. El Perú por su posición en el pacifico sur debe mejorar su posición que coadyube al desarrollo y se preserve el futuro de las generaciones venideras.

Puertos y Caletas Marítimos del Perú.

La cantidad de puertos en la región de Áncash son Chimbote, son Casma, Culebras, Huarmey, Samanco, Santa y Tortugas. En la región de Arequipa, están los puertos de Matarani, Mollendo, Ático, Quilca, Chala y Lomas.

En la región de Ica 4 puertos de categoría mayor y una caleta. En la región la Libertad un puerto de categoría mayor, 2 de categoría menor y 4 caletas. En la región de Lima 3 de categoría menor y 7 caletas. En región de Moquegua son 2 de categoría menor y 2 caletas. En la región de Piura se tiene 2 de categoría mayor y 1 de categoría menor y 5 caletas. En la región de Tumbes 1 de categoría menos y 6 caletas.

Puertos Marítimos del Perú

Puerto	Categoría	Coordenadas	Departamento
Chimbote	Mayor	09°04'36"S 78°36'53"O	Áncash
Casma	Menor	08°27'00"S 77°23'30"O	Áncash
Culebras	Menor	09°56'42"S 78°14'00"O	Áncash
Huarmey	Menor	10°05'21"S 78°10'18"O	Áncash
Samanco	Menor	09°14'16"S 78°30'10"O	Áncash
Santa	Caleta	08°58'40"S 78°39'12"O	Áncash
Tortugas	Caleta	09°20'16"S 77°24'18"O	Áncash
Matarani	Mayor	16°59'45"S 72°06'18"O	Arequipa
Mollendo	Mayor	17°02'14"S 72°00'15"O	Arequipa
Atico	Menor	16°13'26"S 73°41'57"O	Arequipa
Quilca	Caleta	16°42'42"S 72°26'00"O	Arequipa
Chala	Caleta	15°51'13"S 75°15'06"O	Arequipa
Lomas	Caleta	15°33'28"S 74°51'00"O	Arequipa
Callao	Mayor	12°03'27"S 77°09'11"O	Callao
Pisco	Mayor	13°41'38"S 76°13'27"O	Ica
General San Martín	Mayor	13°48'00"S 76°17'21"O	Ica
San Nicolás	Mayor	15°15'00"S 75°14'30"O	Ica
San Juan	Menor	15°20'56"S 75°09'37"O	Ica
Tambo de Mora	Caleta	13°27'18"S 76°11'23"O	Ica
Puerto de Salaverry	Mayor	08°13'28"S 78°58'54"O	La Libertad
Puerto de Pacasmayo	Menor	07°23'13"S 79°35'18"O	La Libertad
Chicama	Menor	07°42'13"S 79°27'33"O	La Libertad
Huanchaco	Caleta	08°04'24"S 79°07'24"O	La Libertad
Chérrepe	Caleta	07°09'12"S 79°42'06"O	La Libertad
Coscobamba	Caleta	08°39'25"S 78°45'40"O	La Libertad
Guañape	Caleta	08°25'00"S 78°53'38"O	La Libertad
Eten	Menor	06°56'36"S 79°52'47"O	Lambayeque
Pimentel	Menor	06°50'52"S 79°57'21"O	Lambayeque
San José	Caleta	06°47'54"S 79°59'30"O	Lambayeque
Lagunas	Caleta	07°05'18"S 79°43'50"O	Lambayeque
Santa Rosa	Caleta	06°53'48"S 79°56'30"O	Lambayeque
Supe	Menor	10°47'15"S 75°45'32"O	Lima
Chancay	Menor	11°34'30"S 77°16'25"O	Lima
Huacho	Menor	11°06'38"S 77°37'13"O	Lima
Cerro Azul	Caleta	13°01'14"S 76°29'08"O	Lima
Ancón	Caleta	11°45'51"S 77°10'37"O	Lima
Vegeta	Caleta	11°00'00"S 77°40'30"O	Lima
Carquín	Caleta	11°04'54"S 77°38'00"O	Lima
Barranca	Caleta	10°45'44"S 77°45'57"O	Lima
Chorrillos	Caleta	12°09'23"S 77°01'55"O	Lima
Bujama	Caleta	12°43'21"S 77°37'46"O	Lima
Ilo	Mayor	17°38'29"S 71°20'52"O	Moquegua
Ilo Southern	Mayor	17°38'13"S 71°21'02"O	Moquegua
Pacocha	Caleta	17°16'48"S 71°20'36"O	Moquegua
Inglés	Caleta	17°39'22"S 71°21'03"O	Moquegua

Puertos Marítimos del Perú				
Puerto	Categoría		Coordenadas	Departamento
Paita	Mayor	●	05°04'41"S 81°06'23"O	Piura
Talara	Mayor	●	04°34'13"S 81°16'47"O	Piura
Bayovar	Menor	●	05°47'24"S 81°03'39"O	Piura
Lobitos	Caleta	●	04°26'15"S 81°17'03"O	Piura
Cabo Blanco	Caleta	●	04°14'34"S 81°13'44"O	Piura
Negritos	Caleta	●	04°38'39"S 81°19'20"O	Piura
Los Órganos	Caleta	●	04°10'19"S 81°08'00"O	Piura
Mancora	Caleta	●	05°47'24"S 81°03'39"O	Piura
Zorritos	Menor	●	03°41'07"S 80°40'17"O	Tumbes
Puerto Pizarro	Caleta	●	03°30'47"S 80°24'12"O	Tumbes
Bocapan	Caleta	●	03°43'23"S 80°43'10"O	Tumbes
Cancas	Caleta	●	03°56'37"S 80°56'38"O	Tumbes
Punta Sal	Caleta	●	03°38'35"S 80°58'29"O	Tumbes
Miguel Grau	Caleta	●	03°39'47"S 80°37'46"O	Tumbes
La Cruz	Caleta	●	03°37'56"S 80°35'17"O	Tumbes

Puertos fluviales.

La región de Amazonas tiene 3 caletas, La región de Huánuco tiene 2, en la Región de Loreto 10 Caletas y 2 terminales de categoría mayor, La región Madre de Dios 1 de categoría mayor y 10 caletas, la región de Pasco 4 caletas, la región de San Martín 1 de categoría menor y 2 caletas, en la región de 1 de categoría menor y 8 caletas.

Puertos Fluviales del Perú				
Puerto	Categoría		Coordenadas	Departamento
<u>Nazareth</u>	Caleta	●	05°10'30"S 78°20'12"O	<u>Amazonas</u>
<u>Choros</u>	Caleta	●	05°55'00"S 78°42'00"O	<u>Amazonas</u>
<u>Galilea</u>	Caleta	●	04°00'20"S 77°48'35"O	<u>Amazonas</u>
<u>Inca</u>	Caleta	●	04°21'24"S 74°59'00"O	<u>Huánuco</u>
<u>Ganso Azul</u>	Caleta	●	08°29'28"S 74°42'30"O	<u>Huánuco</u>
<u>Iquitos</u>	Mayor	●	03°43'28"S 73°14'26"O	<u>Loreto</u>
<u>Yurimaguas</u>	Mayor	●	05°53'48"S 76°06'18"O	<u>Loreto</u>
<u>Andoas</u>	Caleta	●	02°53'50"S 76°23'42"O	<u>Loreto</u>
<u>América</u>	Caleta	●	04°43'00"S 77°04'00"O	<u>Loreto</u>
<u>Barranca</u>	Caleta	●	04°49'04"S 76°42'00"O	<u>Loreto</u>
<u>Pijuayal</u>	Caleta	●	03°20'00"S 71°50'36"O	<u>Loreto</u>
<u>Caballococha</u>	Caleta	●	03°55'00"S 70°34'00"O	<u>Loreto</u>
<u>Nauta</u>	Caleta	●	04°31'00"S 73°33'48"O	<u>Loreto</u>

Puertos Fluviales del Perú

Puerto	Categoría		Coordenadas	Departamento
<u>Cabo Pantoja</u>	Caleta	●	00°57'40"S 75°11'32"O	Loreto
<u>Tamshiyacu</u>	Caleta	●	04°00'50"S 73°10'00"O	Loreto
<u>Franco</u>	Caleta	●	04°57'00"S 73°52'00"O	Loreto
<u>Contamana</u>	Caleta	●	07°21'54"S 75°01'30"O	Loreto
<u>Puerto Maldonado</u>	Mayor	●	12°35'24"S 69°10'30"O	Madre de Dios
<u>Mazuko</u>	Caleta	●	13°05'16"S 70°23'22"O	Madre de Dios
<u>Lagarto</u>	Caleta	●	12°38'55"S 69°49'52"O	Madre de Dios
<u>Pardo</u>	Caleta	●	12°30'05"S 68°39'28"O	Madre de Dios
<u>Manu</u>	Caleta	●	12°16'20"S 70°55'30"O	Madre de Dios
<u>Laberinto</u>	Caleta	●	12°33'05"S 69°35'25"O	Madre de Dios
<u>Alianza</u>	Caleta	●	12°20'32"S 69°49'44"O	Madre de Dios
<u>Victoria</u>	Caleta	●	13°14'05"S 39°39'27"O	Madre de Dios
<u>Iñapari</u>	Caleta	●	10°56'18"S 69°35'00"O	Madre de Dios
<u>El Colorado</u>	Caleta	●	12°36'13"S 70°24'06"O	Madre de Dios
<u>Alemán</u>	Caleta	●	09°49'58"S 74°54'15"O	Pasco
<u>Orellana</u>	Caleta	●	09°51'30"S 74°54'15"O	Pasco
<u>Victoria</u>	Caleta	●	09°53'02"S 74°56'00"O	Pasco
<u>Bermúdez</u>	Caleta	●	10°12'00"S 74°54'55"O	Pasco
<u>Moyobamba</u>	Menor	●	06°01'00"S 76°58'00"O	San Martín
<u>Chazuta</u>	Caleta	●	06°36'54"S 76°10'06"O	San Martín
<u>Pelejo</u>	Caleta	●	06°12'18"S 75°48'54"O	San Martín
<u>Pucallpa</u>	Mayor	●	08°23'06"S 74°31'00"O	Ucayali
<u>Sepahua</u>	Caleta	●	11°09'40"S 73°03'54"O	Ucayali
<u>Inca</u>	Caleta	●	10°43'54"S 74°24'06"O	Ucayali
<u>Atalaya</u>	Caleta	●	10°43'56"S 73°45'30"O	Ucayali
<u>Bolognesi</u>	Caleta	●	10°04'54"S 74°00'30"O	Ucayali
<u>Portillo</u>	Caleta	●	09°14'19"S 72°45'00"O	Ucayali
<u>Breu</u>	Caleta	●	09°30'33"S 72°46'55"O	Ucayali
<u>Iparia</u>	Caleta	●	09°18'56"S 74°25'24"O	Ucayali
<u>Masisea</u>	Caleta	●	08°35'18"S 74°18'48"O	Ucayali

Puertos lacustres.

En región de Puno se tiene 1 terminal mayor, 1 menor y 4 caletas, las mismas que están instaladas en el lago más alto del mundo, llamado lago del Titicaca.

Puertos Lacustres del Perú				
Puerto	Categoría		Coordenadas	Departamento
<u>Puno</u>	Mayor	●	15°51'11"S 70°02'08"O	<u>Puno</u>
<u>Chucuito</u>	Menor	●	15°53'27"S 69°53'35"O	<u>Puno</u>
<u>Yunguyo</u>	Caleta	●	16°13'24"S 69°06'36"O	<u>Puno</u>
<u>Juli</u>	Caleta	●	16°47'35"S 69°28'00"O	<u>Puno</u>
<u>Ilave</u>	Caleta	●	15°58'12"S 69°29'36"O	<u>Puno</u>
<u>Pomata</u>	Caleta	●	16°15'44"S 69°16'55"O	<u>Puno</u>

III.- MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27943, Ley del Sistema Portuario Nacional.
- Decreto Supremo N°003-2004-MTC Reglamento del sistema portuario nacional.
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones portuarias.
- D.S. N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- Ley N°29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°27943, Ley del Sistema portuario Nacional.
- Ley N°27791, Ley de organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

IV.- PROPUESTA LEGISLATIVA.

La presente norma tiene el propósito de llamar la atención al ejecutivo, respecto a la declaratoria de emergencia sobre la operatividad y modernización en ciernes del sistema portuario nacional, toda vez que, su desarrollo implica el posicionamiento geopolítico estratégico en centro sur del pacífico.

Así mismo, la modernización del sistema portuario solo es una necesidad nacional, sino también, estará dirigido a promover la competitividad, la productividad del sistema portuario marítimo, fluvial y lacustre del Perú, como también ampliar su cobertura en el comercio exterior.

V.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

El proyecto de encuentra inmerso en el marco del acuerdo nacional, se encuentra enmarcado en el IV eje (política) del acuerdo, al cual se le ha llamado "Estado Eficiente, Transparente Descentralizado".

El año 2020 las instituciones integrantes del Acuerdo Nacional se reunieron para analizar la situación peruana en plena pandemia, en la que llegaron a 6 consensos por el Perú. En el consenso 4 por el Perú, se ha establecido propiciar el crecimiento económico sostenible con empleo digno. La modernización del sistema portuario contribuiría al logro de este importante consenso a lo cual llegaron las instituciones comprendidas en esta importante organización.

VI.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, no contradice a la constitución política del Perú, es todo lo contrario se encuadra en el ordenamiento jurídico vigente y refuerza los preceptos del sistema democrática con desarrollo y como país competitivo.

VII.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La propuesta legislativa no irroga gastos al erario nacional, no modifica la ley General del Presupuesto Público, ni modifica el sistema tributario vigente, todo lo contrario, las bondades de la modernización del sistema portuario generarían mayores ingresos al tesoro público, producto de la movilización de embarques y desembarques de mercancías de origen nacional e internacional.

Lima, 10 de abril de 2023